

Quito, 31 de marzo de 2017

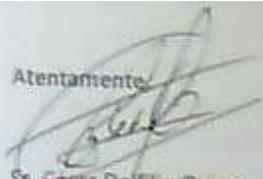
### **INFORME DE GERENTE**

En cumplimiento con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía VELANDINA TRANSPORTE PESADO S.A. cumpro con el deber de informar las actividades realizadas en mi calidad de Gerente General en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Durante los meses de enero, febrero y marzo se continúa a facturar a la empresa PEPSICO, lo cual ha constituido una fuente importante de ingresos que ha permitido mantener un flujo de efectivo positivo ya que lamentablemente los socios siguen manteniendo una cartera importante porque en su mayoría no pagan a tiempo sus cuotas administrativas y no muestran interés por la compañía. Sin embargo con fecha 20 de marzo del 2017, el SRI emite la resolución 194, y lo publica en registro oficial de la misma fecha, en donde se indica que los socios que pertenezcan a una Compañía de Transporte en nuestro caso de Transporte pesado, deberán facturar por medio de la empresa y estos a su vez deben emitir una factura a la Compañía, en caso de incumplir con esta disposición se sancionará tanto a la Compañía como al socio. De tal manera que es imprescindible trabajar en forma conjunta para evitar sanciones.

El año 2016 evidencia una utilidad de 725,48 dólares; Cuentas por cobrar a los socios por un valor de 7.751,47 dólares, Cuentas por pagar al Sr. Gerente por un valor de 6.002,53 dólares.

Es todo lo que puedo informar y pongo a su consideración este documento, para su posterior aprobación.



Atentamente,  
Sr. César Delfino Cuizos  
GERENTE GENERAL